



En Sevilla, a 19 de diciembre de 2024

Por la presente, la Comisión Electoral del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, en atribución de las competencias otorgadas y conforme a lo dispuesto el artículo 33.3 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil,

COMUNICA

PRIMERO.- La propuesta de calendario para las elecciones a subsector C1 de Consejos de Departamento que se empleará para convocar las elecciones según el plazo establecido en citado artículo del REOREUS.

Para que conste y surta los efectos oportunos,

Fdo.: Elena Cabezas Del Toro
Presidencia de la CECADUS



Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 22 86
www.cadus.us.es
cecadus@us.es



Calendario Electoral

FECHA	ACTO
19 de diciembre	Convocatoria, publicación de la misma y del calendario electoral.
19 de diciembre	Publicación de los censos provisionales
19 de diciembre al 15 de enero	Plazo en el que se mantendrán publicados los censos provisionales.
15 al 20 de enero	Plazo de reclamación a los censos provisionales.
21 de enero	Resolución de reclamaciones y publicación del censo definitivo.
22 al 24 de enero	Presentación de candidaturas.
27 de enero	Publicación de candidaturas provisionales.
27 al 30 de enero	Plazo en que se mantendrán publicadas las candidaturas presentadas y de reclamación a las mismas.
31 de enero	Resolución de reclamaciones a candidaturas.
3 de febrero	Proclamación definitiva de candidaturas ¹ .
5 al 12 de febrero	Campaña electoral.
5 al 12 de febrero	Voto anticipado.
7 de febrero	Nombramiento de la Mesa Electoral.
7 de febrero	Nombramiento de Interventores.
13 de febrero	Votación y escrutinio.
14 de febrero	Proclamación provisional de candidatos electos.
14 al 18 de febrero	Plazo de reclamación de los resultados electorales.
19 de febrero	Resolución de reclamaciones y proclamación de candidatos

CECADUS
COMISIÓN ELECTORAL
DEL CADUS

Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 22 86

www.cadus.us.es
cecadus@us.es

	electos.
--	----------

¹En caso de que se presenten menor número candidaturas que plazas a cubrir, se deberá proceder a la designación automática de los candidatos de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento General del Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla.